Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M N° 2800/2019

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (P.G.G) DEL EJERCICIO 2019 Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN, PREVIO TRÁMITES DE RIGOR.----------

Hernandarias, 16 de Agosto de 2019.-

VISTO: Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2019 aprobado de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, la cual es el siguiente: **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS.----------**

CONSIDERANDO: Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por el Sr. Rossendo Nery Dávalos, conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fueron verificados y aprobados debidamente por la dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales.---

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Que la Ley N° 1533/2000, que establece el régimen de obras públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley N° 3966/2012, que establece el Régimen general de Construcciones.----------

Que el Art. 51 inc. b) de la Ley N° 3900/2012, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de ésta naturaleza.----

POR TANTO, conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente.---

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°.- APROBAR, los **PLANOS y PLANILLAS** para el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 36/2019 (ID N° 368839),** para la **CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREATIVOS.**

Art. 2°.- EXONERAR, a la ejecución de la obra mencionada con antelación, al pago del impuesto.-

Art. 3° - COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal